



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **5984**

BUENOS AIRES, **02 JUN 2017**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-3110-001330-17-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma DI-FA-PE S.A.I.C. (Rubro Productos Médicos), solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la Directora Técnica.

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto Nº 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor GERARDO JAVIER CAMPOS, Documento Nacional de Identidad Nº 24.913.340, Matrícula Nacional Nº 16.045,



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N°

5984

como Director Técnico de la firma DI-FA-PE S.A.I.C., con domicilio en la calle Maure N° 4.139/41/43, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 03 de marzo de 2017.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora VERÓNICA ARIOTTI, Documento Nacional de Identidad N° 31.529.085, Matrícula Nacional N° 16.436, como Directora Técnica de la firma DI-FA-PE S.A.I.C.

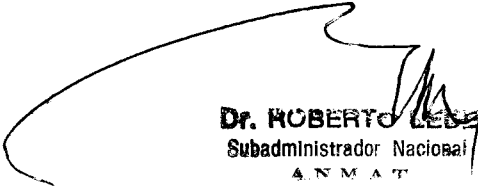
ARTÍCULO 3º.- Regístrese, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL). Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-001330-17-0

DISPOSICIÓN N°

dc

5984

  
Dr. ROBERTO LESA  
Subadministrador Nacional  
ANMAT